

Home > Ambiente > Amazonas

10 oct 2022 - 8:42 p. m.

Colombia aprobó el Acuerdo de Escazú, ¿qué sigue?

Colombia es el país número 14 en ratificar el Acuerdo de Escazú, entre los 24 que lo firmaron. Los principales objetivos del Acuerdo son el acceso a la información ambiental y las garantías en el acceso a la justicia para los defensores ambientales. ¿Cómo va a implementarse en Colombia?



8



Guardar

Redacción Ambiente

Seguir



A nivel mundial, los países más inseguros para los defensores ambientales son México, Colombia y Brasil, de los cuales, sólo falta Brasil por ratificarlo.

Foto: Archivo Particular

Tres meses después de que asumiera la nueva bancada legislativa y tras cuatro debates en el Congreso, Colombia ratificó el **Acuerdo de Escazú**, siendo el país número 14 entre los 24 que lo aprobaron. Aunque Iván Duque solicitó durante su gobierno que el Congreso de la República lo ratificara con celeridad, pasaron más de 700 días y unas elecciones antes de que se diera por fin.

La aprobación se dio en medio de un debate en el que las bancadas del **Centro Democrático** y de **Cambio Radical** se retiraron del recinto, minutos antes de la votación, alegando falta de garantías. Lo mismo señalaron los congresistas Marelén Castillo y Miguel Abraham Polo Polo.

Mientras el Acuerdo entra en vigor, la Corte Constitucional realizará un examen de si **Escazú** es acorde a los mandatos de la constitución. Y aunque su ratificación se dio este lunes, el pasado 22 de agosto, el **Ministerio de Ambiente** anunció la creación de un plan de emergencia para la protección de defensores ambientales, explicando que se trataba del inicio de la implementación de **Escazú**. Luego de que pase por la Corte Constitucional, entrará en vigor el Acuerdo.

Puede ver: ONU advierte que regiones enteras serán inhabitables debido a las olas de calor

Escazú tiene tres objetivos principales: el **acceso a la información ambiental**, por ejemplo, en contextos de proyectos que puedan afectar a ciertas comunidades y sus territorios, como explotación de hidrocarburos y minerales; la **participación pública** de todos los actores en las tomas de **decisiones ambientales**; y las garantías de acceso a la justicia para los **defensores ambientales**.

Sobre este último punto, vale la pena recordar que el último informe de la ONG Global Witness advirtió que en 2021 asesinaron a **33 líderes ambientales** en el país. A nivel mundial, los países más inseguros para los defensores ambientales son México, Colombia y Brasil, de los cuales, solo falta Brasil por ratificarlo.

¿Qué sigue para el acuerdo?

Juan Pablo Sierra, Codirector de la ONG juvenil PactoXElClima, cuenta que ahora tienen que conciliar un cambio de título. “Era una proposición que se hizo en Cámara y se aprobó. Como se aprobó un texto diferente en Cámara y Senado hay que conciliar el texto. Es una cosa muy pequeña. Al texto de Escazú no se le puede cambiar nada”, añade.

¿Cómo se implementaría?

La pregunta del millón es cómo se aterrizará **Escazú** en el país teniendo en cuenta las políticas ambientales que ya tiene Colombia. Manuel Pérez Martínez, director del departamento de Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana, explica que cada país debe implementar Escazú de acuerdo a su jurisprudencia, su aparato institucional y sus **conflictos ambientales**. Mauricio Madrigal, director de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente de la Universidad de los Andes, detalla lo que se hará es “tomar la reglamentación de Escazú, tomar la reglamentación que existe en Colombia y hacer un vínculo: cuál es más garantista y cómo fortalecemos”.

Puede ver: Las promesas y los proyectos para frenar la deforestación que no despegan en la Amazonia

Sierra explica que tras la ratificación están previstas unas mesas de diálogo “para construir junto a las comunidades, sociedad civil y la academia cómo se va a aterrizar el Acuerdo, es decir, cómo se va a aterrizar el derecho al acceso a la información y a la participación” y cómo se diferenciaría de, por ejemplo, un derecho de petición o de una consulta previa, respectivamente.

La idea, comenta Sierra, es que esas mesas no se adelanten "encerradas en universidades o en espacios de difícil acceso para mucha población; no queremos que sean en Bogotá, queremos que sean descentralizadas y que no se quede en paneles de académicos".

La **Alianza por el Acuerdo de Escazú**, integrada por la ONG Ambiente y Sociedad, la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de los Andes, WWF, la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente y Dejusticia, ha formulado dos líneas para implementarlo.

Una sería reglamentarlo por sectores y actividades productivas, como el sector minero energético, el sector de transporte, entre otros. Y la otra sería reglamentar de acuerdo a líneas temáticas como agua, cambio climático y bosques. Por poner un ejemplo, **Escazú** podría entrar a fortalecer los planes de ordenamiento y manejo de cuenca, así como ayudar a actualizar los nodos regionales del Sistema Nacional de Cambio Climático. El fortalecimiento consistiría tanto en garantizar el acceso a la información ambiental, así como la participación de todos los actores, especialmente, de las comunidades.

Puede ver: Industria de la aviación logra acuerdo 'histórico' para tener cero emisiones a 2050

El presupuesto de Escazú

La representante Carolina Giraldo Botero, líder ambiental y representante coordinadora del proyecto del **Acuerdo de Escazú** en la Cámara de Representantes, quien inició la plenaria en el debate de hoy, explica que la implementación del Acuerdo debe tenerse en cuenta en el Plan Nacional de Desarrollo. Según Giraldo, ya están en curso algunos proyectos de ley sobre participación ciudadana que serían complementarios al Acuerdo. De modo que **Escazú** entraría a ser el marco bajo el cual se dan los lineamientos para las leyes y el plan de desarrollo en materia ambiental.

Giraldo puntualiza que **Escazú** tiene “partidas presupuestales para que haya ese acceso a la **información ambiental**, se podrán hacer guías para que toda la población, especialmente los líderes ambientales, sepan cuáles son los mecanismos y las protecciones que ofrece el **Acuerdo**”. De hecho, una de las inquietudes sobre las que todavía no hay una respuesta clara es el tema del presupuesto. Y es que el Acuerdo establece un Fondo de Cooperación para todos los países que lo aprobaron, aunque, según explica Madrigal, aún no se conocen los criterios para acceder a los fondos ni el presupuesto con el que podría contar cada país.

Pérez, de la Universidad Javeriana, agrega que con **Escazú** habrá un “llamado al sector empresarial para generar una suerte de espíritu de colaboración” que tiene como base que “todos somos titulares de derechos: el empresario, el minero legal, el cultivador, los habitantes de la ciudad, los campesinos; todos tenemos las condiciones de reflejar de manera sincera las intencionalidades de proteger el recurso natural, sea el agua, sea el suelo, sea el bosque y es una obligación de determinada por él y protegida por el derecho internacional”, por lo que, puntualiza Pérez, “nadie se puede quedar atrás de esto, ni siquiera los organismos internacionales”.

Puede ver: [Primates dejarían de vivir en árboles por el cambio climático y la deforestación](#)

Los “peros” a Escazú

Uno de los “peros” por parte de los sectores políticos que se oponían al Acuerdo es que alertaban que Colombia podría perder su soberanía como Estado. Según afirmó la senadora María Fernanda Cabal, del Centro Democrático, durante una plenaria del Senado en julio, “la soberanía de Colombia estaría en riesgo con **Escazú** porque, cuando fusiona derechos humanos con derechos ambientales, activa la jurisdicción internacional”. Giraldo argumenta que “este es un Acuerdo internacional, como tantos otros que ha firmado Colombia y el ordenamiento jurídico seguirá siendo el que determine Colombia”.

Por su parte, Madrigal agrega que haber ratificado **Escazú** no significa “someterse” al Sistema Interamericano de Derechos, como afirman dichos sectores, sino que “es estar en un marco de garantías de derechos humanos”, pues el Acuerdo, dice, “establece de manera clara que los países tienen **soberanía** sobre sus **recursos naturales** y que siempre se van a aplicar las normas más garantistas” al respecto.

A esto, dice Sierra, hay que sumar la garantía del acceso a la justicia para líderes ambientales y su influencia en las metas climáticas que tiene Colombia y que son dos principales: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 51 % y cero deforestación a 2030, así como alcanzar la carbono neutralidad a 2050. “Si Colombia quiere cumplir con esas metas tan ambiciosas hay que enfocarse en las estrategias de proteger el **liderazgo socio ambiental** porque si mantenemos las cifras de asesinatos a líderes y lideresas ambientales no vamos a cumplirlas, ya que son ellos, y no es ninguna entidad, ninguna corporación autónoma ni ningún ejército, quienes ejercen la verdadera gobernanza en el territorio y protegen los ecosistemas estratégicos”, como la Amazonia.

Puede ver: Calamidad pública en Uribia por paso de Julia: reportan 5.000 familias damnificadas

Hasta la fecha el Acuerdo de Escazú ha sido ratificado por Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Uruguay, Chile y **Colombia**.

■ ¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en **El Espectador**. 🐝



La existencia del periodismo de El Espectador **es muy importante para Colombia**. Trabajamos cada día para estar a la altura de **esa responsabilidad**.